

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001774

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de abril y el 3 de julio de 1998, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañías, previo el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera KORN/FERRY INTERNATIONAL, de nacionalidad estadounidense.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° 1415 de 14 de julio de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.97326 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera KORN/FERRY INTERNATIONAL, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) Calificar de suficiente el poder otorgado a través de su Secretario en favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo Primera y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 8 de abril y 3 de julio de 1998, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 JUL. 1998



Dr. Alberto Chiriboga Acosta